

TRANSFERENCIA

DECRETO EXENTO N° 401

DALCAHUE, 04 de febrero del 2016.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2016, la Reunión Extraordinaria N° 36 del Concejo Municipal, ; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

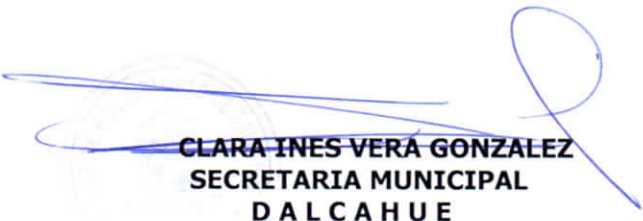
TRANSFIERASE: EL CLUB DEPORTIVO SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVO JUD, RUT N° , la cantidad de \$ 3.200.000.- (Tres Millones Doscientos Mil Pesos), **dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto Adjunto.**

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.078

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados .
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- * **La rendición deberá hacerse antes del 30.12.2016.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE DE LA COMUNA(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencias
- PALP/CIVG/RCCC/pyoa